

RESOLUCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2018, DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE LA ENTREGA ÚNICA DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE COCINERO (4050) (ACTUALMENTE AUXILIAR DE COCINA) CONVOCADA EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL GRUPO IV.

De conformidad con la base Décima de la Orden de 14 de noviembre de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV (BOJA núm. 239, de 2 de diciembre de 2008), a tenor de lo dispuesto en el art. 16.1.c) del Decreto 206/2015, de 14 de julio, (BOJA nº 136, de 15 de julio), por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar, a propuesta de la Comisión de Selección, y según las necesidades de cobertura de puestos de trabajo existentes, los listados provisionales de la entrega única de la Bolsa de Trabajo para la categoría profesional de Cocinero (4050) (actualmente Auxiliar de Cocina). En cumplimiento del punto cuarto, apartado tres, del Reglamento de Regulación de la Bolsa de Trabajo en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo, los listados de Bolsa se publican por categorías profesionales y provincias.

SEGUNDO.- Las listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n de la ciudad de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno y en la página web del empleado público (<http://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

TERCERO.- En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas respecto a los referidos listados provisionales, conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución, dirigidas a la Comisión de Selección nombrada por Resolución de 15 de mayo de 2015, con sede en la Delegación del Gobierno de Cádiz, Servicio de Administración Pública, sita en C/ Fernando el Católico, n.º 3.

CUARTO.- En el plazo establecido en el punto anterior, el personal integrante de la Bolsa de Trabajo podrá modificar los municipios y/o provincias solicitados en los que desea prestar sus servicios conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION BECERRA BERMEJO	26/02/2018	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm855I20PYF7xyB0yRqkcYFuD3W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	